INFORME DE GESTIÓN No. **05**
Ibagué (Tolima), **JUNIO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	456-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101134979 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. **48525** Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ Identificación 79.542.283 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 44 A No 5-51 apto 402 Edificio Piedra Pintada VIII Ibagué - Tolima Teléfono de contacto 3173639184 E-mail de contacto: javierhernangamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento (000436 DEL 9 DE ENERO DE 2025) Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE 11

	5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

CEDE 11

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO	2025252018158583	Se realiza la entrega correspondiente del 80% del capítulo No 2 donde analizamos el proceso de rearme, reorganización territorial y fortalecimiento militar de las disidencias de las FARC lideradas por

CEDE 11

			Iván Mordisco en el centro del país, particularmente en los departamentos de Tolima y Huila, examinando como el narcotráfico ha sido el factor estructurante de su expansión operativa y como esta dinámica ha derivado en crisis humanitarias, afectaciones a los Derechos Humanos y graves Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como en respuestas militares orientadas por las Alertas Tempranas e Informes de Riesgo de la Defensoría del Pueblo.

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	BASE DATOS EXCEL Y OFICIO	2025252018159573	Se elaboró la base de datos en Excel del personal de militares y familias víctimas del conflicto que fueron asesoradas orientadas y se realizó el acompañamiento durante el mes de junio de 2025 en la jurisdicción de la Quinta División. Así mismo se realizaron orientaciones, asesorías, inscripciones y acreditaciones a víctimas del conflicto armado y atención psicosocial, con acceso al aplicativo vivanto.

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO PIEZAS GRAFICAS	2025252018160583	Se realizaron coordinaciones con las unidades orgánicas de la división para la conmemoración de los 02

CEDE11

				hechos emblemáticos ocurridos en la jurisdicción y la elaboración de las piezas graficas de acuerdo al Anexo “E” “Actos de conmemoración” así:
	2.	PIEZAS GRAFICAS	2025252018160583	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Sexta Brigada – Batallón de Infantería No 17 “General José Domingo Caicedo” donde fueron asesinados tres (03) militares; hechos ocurridos en la Vereda Calo Baja, del Municipio de Ataco – Tolima; el día 11 de junio de 2007.
	3.	PIEZAS GRAFICAS	2025252018160583	Ataque con artefactos explosivos improvisado de las extintas Farc a tropas de la Sexta Brigada – Batallón de Infantería No 16 “Patriotas” donde fueron asesinados dos (02) militares, un (01) herido; hechos ocurridos en el sector Alto los Rusos, del municipio de Ibagué en el Departamento del Tolima; el día 12 de junio de 2011.
	4.	ACTA DE REUNION REGISTRO FOTOGRAFICO	2025252018160583	El día 05 de junio de 2025 se realizó reunión con el mayor (r) Policía Nacional Fabio Humberto Cely Cely Presidente con la Asociación Mundial de Veteranos y Víctimas miembros de la Fuerza Pública – ASOVEM – para realizar un acto de conmemoración del “Día de los Héroes de la Nación y sus Familias”, en desarrollo de la ley 913 de 2004. Este evento tiene como objetivo visibilizar, reconocer y agradecer el sacrificio de nuestros uniformados héroes, que lo dieron todo por nuestra como objetivo visibilizar,

CEDE 11

				reconocer y agradecer el sacrificio de nuestros uniformados héroes, que lo dieron todo por nuestra democracia, dejando viudas y huérfanos. Acto Central Lugar: Monumento Plaza de los Caídos Dirección: Calle 26 con carrera 58. Fecha: Sábado 19 de julio de 2025 Hora: 8:00 a. m.
	5.	VIDEO CONFERENCIA LLAMADA TELEFONICA REGISTRO FOTOGRAFICO	2025252018160583	Los días 04, 09, 10 y 13 de junio de 2025 se realizaron coordinaciones y articulación en video conferencia y telefónicamente con la señora Diana García López presidenta de la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea – FUNVECOREA – para la realización de cuatro encuentros académicos en las siguientes ciudades del país, (Bogotá, Medellín, Pereira y Cartagena). Como objetivo visibilizar el "Día del Héroe de la Nación y su Familias" de acuerdo a la Ley 913 de 2004 y todos los veteranos que hicieron parte del Batallón Colombia; a través de conversatorios culturales sobre la guerra de Corea del Sur. **Bogotá** Lugar: auditorio Escuela Superior de Guerra Fecha: 24 de julio de 2025 **Pereira** Lugar: auditorio Lucy Tejada Fecha: 21 de julio de 2025
	6.	VIDEO CONFERENCIA LLAMADA TELEFONICA REGISTRO FOTOGRAFICO	2025252018160583	Así mismo se coordinó con la Fundación FUNVECOREA y la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia) una actividad de

CEDE11

			visibilización para el día 20 de junio de 2025 con la participación de los emprendedores militares víctimas y sus familias.

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO. REGISTRO FOTOGRAFICO. PIEZA GRAFICA.	2025252018162253	El día 31 de mayo de 2025 en coordinación con la Dirección de Familia y Bienestar - DIFAB, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA -, se realizó la V Feria “Héroes y Heroínas emprendedores” en Campo de Paradas de la Décima Tercera Brigada - Cantón Militar Norte, Bogotá, con la participación de 05 víctimas militares y sus familias emprendedores con sus proyectos productivos.
2..	REUNION ACTA DE REUNION REGISTRO FOTOGRAFICO.	2025252018162253	El día 03 de junio de 2025 en coordinación con la Comisaria ® Martha Lucia Fernández Martínez representante legal de la Fundación Apoyo y Fortalecimiento Integral Para Quienes Nos Protegen – AFIPRO- , el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA – , realizo una reunión de coordinación con el objetivo de fortalecer las actividades de reconocimiento,

CEDE11

				visibilización y agradecimiento al sacrificio de nuestros uniformados héroes, que lo dieron todo por nuestra democracia, dejando viudas y huérfanos. Así mismo la coordinación para la participación de nuestros víctimas militares y sus familias emprendedores con sus proyectos productivos en las ferias “Héroes y Heroínas emprendedores”.
	3.	REUNIÓN REGISTRO FOTOGRÁFICO. PIEZA GRÁFICA. ACTA DE REUNÓN	2025252018162253	El día 04 de junio de 2025 el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División del Ejército Nacional en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Bogotá, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI -, la Fundación Hechos en Colombia y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición; realizó un evento “Lleva a otro nivel tu emprendimiento”, donde se les socializó el programa Bogotá corazón productivo y quien desee ser parte de esta iniciativa podrá inscribirse e iniciar el proceso para fortalecer sus proyectos productivos con el acompañamiento de asesores de la Alcaldía de Bogotá.
	4.	REUNIÓN REGISTRO FOTOGRÁFICO. PIEZA GRÁFICA. ACTA DE REUNÓN	2025252018162253	El día 18 de junio de 2025 el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División del Ejército Nacional en articulación con el Servicio Nacional de Enseñanza – SENA - y el Componente de Víctimas

CEDE 11

			de la Dirección de Apoyo a la Transición; realizó un espacio de capacitación para seguir adelantando las Ferias de Emprendimiento por lo cual se diseñó el siguiente espacio para potencializar nuestros proyectos productivos y emprendimientos.
5.	VI FERIA DE EMPRENDIMIENTO REGISTRO FOTOGRÁFICO. PIEZA GRÁFICA.	2025252018162253	El día 20 de junio de 2025 en coordinación con la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea – FUNVECOREA -, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División, el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA – y la Décima Tercera Brigada, se realizó la VI Feria "Héroes y Heroínas emprendedores". En las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería - Bogotá D.C. con la participación de 16 víctimas militares y sus familias emprendedores con sus proyectos productivos.

5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	VIDEO CONFERENCIA OFICIO LLAMADA TELEFÓNICA ACTA REUNIÓN REGISTRO FOTOGRÁFICO	2025252018163363	Se realizó coordinación y articulación telefónicamente y video conferencia con la señora Diana García López presidenta de la Fundación de Veteranos Colombianos de la Guerra de Corea – FUNVECOREA – donde presenta una propuesta para la realización de unos

CEDE 11

			encuentros académicos en dos ciudades del país, (Bogotá, Pereira). Como objetivo visibilizar el “Día del Héroe de la Nación y su Familias” de acuerdo a la Ley 913 de 2004 y todos los veteranos que hicieron parte del Batallón Colombia; a través de conversatorios culturales sobre la guerra de Corea del Sur. **Bogotá** Lugar: auditorio Escuela Superior de Guerra Fecha: 25 de julio de 2025 **Pereira** Lugar: auditorio Lucy Tejada Fecha: 17 de julio de 2025

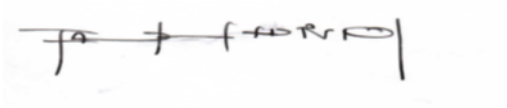
6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTA DE REUNIÓN	2025252018164323	El Grupo Regional de Memoria de la Quinta División y el Componente de víctimas de la Dirección de apoyo a la Transición realizó una reunión de articulación y coordinación con el Secretario de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca General Luis Fernando Navarro Jiménez con el fin de elaborar un plan para la construcción de un monumento para enaltecer y visibilizar a las víctimas de la toma guerrillera en el Municipio de Gutiérrez - Cundinamarca.

CEDE 11

	7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Ibagué - Tolima, en el mes de junio 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ
CC. 79.542.283
Contrato No. 456-CENACPERSONAL-2025

CEDE11